



FIRMADO POR

El Responsable Servei TIC y Administración
Electrónica
SALVADOR MARTINEZ MARIN
27/05/2024



AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

TIC

Asunto: Memoria justificativa para la contratación de suministro de equipos informáticos mediante arrendamiento con opción de compra para cubrir las necesidades de los empleados públicos del Ayuntamiento de Silla.

Servei TIC | Ajuntament de Silla.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Antecedentes.

1. En la actual situación de transformación digital en la que se encuentra inmerso el Ayuntamiento de Silla, se hace necesario continuar reforzando los sistemas informáticos y tecnológicos, modernizando y adaptando estos sistemas a las nuevas necesidades que van surgiendo y que son necesarias para el correcto y eficiente desarrollo de las tareas diarias de los trabajadores y las trabajadoras de la corporación.

Por este motivo se informa:

1. Desde el Servei TIC del Ayuntamiento de Silla, consideramos **necesario e imprescindible la adquisición de equipamiento informático** para hacer frente a las necesidades que han surgido y van a surgir relacionadas con la situación actual con cargo a la partida presupuestaria 9202-206.

2. Presupuesto base de licitación

Se establece una cuota mensual máxima (ofertas a la baja) durante los 4 años (48 cuotas) de 800,00 euros/mes (IVA excluido).

Presupuesto base licitación:	38.400,00 € (sin IVA)
Cuota final de compra equipamiento.	3.500,00 € (sin IVA)
IVA presupuesto base licitación (21%):	8.799,00€
Presupuesto base licitación:	50.699,00€ (IVA incluido)

3. Criterios de valoración de ofertas

Si los dispositivos ofertados, no se adaptaran a alguna de las características tanto técnicas como normativas, condiciones o prestaciones del servicio exigido, como cumplimiento mínimo de requerimientos, la oferta será automáticamente rechazada.

Si ninguno de los ofertantes presentados no ofreciesen el equipamiento con todas las características señaladas en el presente documento, en las condiciones, y prestaciones del servicio, será decisión de la mesa de contratación declarar el concurso desierto.

Las propuestas que ofrezcan características inferiores o no cumplan con la solución tecnológica, así como las condiciones y prestaciones del servicio de arrendamiento-mantenimiento indicadas en los correspondientes apartados de este pliego no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento.

En otro caso, los criterios que servirán de base a la hora de puntuar las ofertas no excluidas a fin de resolver la adjudicación se basarán en la oferta económica. Para lo cual licitador deberá indicar:

- Una cuota de arrendamiento mensual que incluya los conceptos de arrendamiento de los equipos Estipulados en el pliego de prescripciones técnicas.

Las propuestas recibirán una **puntuación máxima de 50 puntos** siendo los criterios de valoración los indicados en el subapartado siguiente.



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AENP 4XXT CUU7 HJVY

Memoria justificativa contrato Equipos Informáticos 2024-2028 - SEFYCU 5153607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Responsable Servei TIC y Administración Electrónica
SALVADOR MARTINEZ MARIN
27/05/2024



AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

TIC

3.1 Equipamiento informático. (Máximo 50 puntos).

Se valorarán las ofertas sobre un máximo de 50 puntos por cada uno de los lotes según la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación máxima
Oferta económica	40,00
Mejoras aportadas	10,00
Total	50,00

3.1.1 Oferta económica. (Máximo 40 puntos)

La oferta económica será valorada hasta un máximo de 40 puntos de la siguiente forma:

Se considerará el aspecto económico. El criterio para obtener la puntuación de las ofertas económicas se explica a continuación.

La fórmula para calcular objetivamente la valoración de cada oferta es la siguiente:

$$POi = 40 \times (Omax / Oi)$$

siendo,

POi = Puntuación de la oferta del licitador.

Omax = Oferta más económica respecto al precio de licitación (PL).

Oi = Oferta del licitador.

3.1.2 Mejoras. (Máximo 10 puntos)

Las mejoras se valorarán de la siguiente manera:

- Aumento en el número de equipos de sobremesa ofertados (10 puntos máximo):
 - 2 equipo adicional: 3 puntos
 - 4 equipos adicionales: 7 puntos
 - 5 equipos adicionales: 10 puntos

Silla, en la fecha de la firma electrónica
Responsable Servei TIC y Administración Electrónica



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AENP 4XXT CUU7 HJVY

Memoria justificativa contrato Equipos Informáticos 2024-2028 - SEFYCU 5153607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2